

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 705

## COMISIÓN DE DEPORTES

Impreso el día 7 de julio de 2010

Término del artículo 113: 19 de julio de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el criterio utilizado en la asignación de becas otorgadas por el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) y otras cuestiones conexas. **Bianchi**. (2.634-D.-2010.)

**Dictamen de comisión\****Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la creación del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo –ENARD–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

**Proyecto de resolución\****La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, en virtud de la sanción, promulgación y publicación de la ley 26.573, que crea el Ente Nacional de Alto Rendimiento (ENARD), y de acuerdo a la fase inicial de apoyo para deportistas y entrenadores definida por el directorio ejecutivo, se sirva informar lo siguiente:

1– ¿Qué criterio se utiliza en la asignación de becas, conforme lo establecido en el artículo 2º, del decreto 583/2010, reglamentario de la ley 26.573?.

2– Cantidad de becas otorgadas desde la publicación del decreto 583/2010, identificando nombre y apellido del beneficiario, fecha de nacimiento, monto de la beca atribuida y deporte involucrado.

3– ¿Qué criterio se utiliza para confeccionar el listado de jóvenes talentos? Acompañe listado completo de los deportistas indicando nombre y apellido, fecha de

nacimiento, deporte comprendido y logros obtenidos si los tuviera.

4– Nómina de los entrenadores y técnicos que han recibido apoyo económico desde la publicación del decreto 583/2010. Acompañe listado identificando nombre y apellido de cada uno de ellos y monto recibido.

5– ¿Cuáles han sido los ingresos del Ente Nacional de Alto Rendimiento (ENARD), desde la sanción y publicación de la ley 26.573, hasta la fecha de recepción, por mesa de entradas del ente, del presente pedido de informe y adónde fueron destinados los mismos?.

6– ¿Con qué recursos cuenta el Ente Nacional de Alto Rendimiento (ENARD)? Identifique cada uno de ellos, indicando monto de los mismos.

7– ¿Qué medidas fueron tomadas a fin de apoyar a los deportistas paralímpicos? Acompañe listado de deportistas paralímpicos que han recibido apoyo económico, indicando nombre y apellido, fecha de nacimiento, deporte comprendido y monto recibido.

8– Si se ha implementado una cobertura médica para deportistas, entrenadores y técnicos. En caso afirmativo, acompañe copia del convenio suscrito.

9– Si se han implementado planes, programas o proyectos. En caso afirmativo, indique nombre de los mismos y fecha de puesta en funcionamiento.

10– ¿Qué delegaciones regionales se han creado en el territorio de nuestro país, conforme lo prevé el artículo 3º de la ley 26.573?. Indique fecha y lugar de creación.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2010.

*Ivana M. Bianchi. – Sergio D. Pinto. – Juan C. Forconi. – María I. Pilatti Vergara. – Mario L. Barbieri. – Carlos M. Comi. – Gladys S. Espíndola. – Mario R. Fiad. – Fernando A. Iglesias. – Mariana Juri. – Gerardo F. Milman. – Héctor H. Piemonte. – Juan C. Scalesi. – Gustavo M. Zavallo.*

\* Artículo 108.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la creación del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo –ENARD–, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Ivana M. Bianchi.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con fecha 22 de diciembre de 2009, se publicó en el Boletín Oficial la ley 26.573 que crea el Ente Nacional de Alto Rendimiento (ENARD), destinado a gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación de las políticas de alto rendimiento y paralímpicas dentro del ámbito del deporte de representación nacional.

Ahora bien, el artículo 41 de la ley disponía que: “El Ente, comenzará a funcionar mediante una Comisión Organizadora integrada por el Secretario de Deportes de la Nación y el Presidente del Comité Olímpico Argentino, que quedará automáticamente en funciones a los diez días de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial y pondrá en pleno funcionamiento a la corporación dentro de los 60 días subsiguientes, tomando para ello todas las disposiciones que resulten necesarias”.

Sin embargo, nunca se tuvo conocimiento alguno, ya sea por comunicación directa con el secretario de Deportes o por medio de los medios de comunicación, acerca de si esta comisión ha sido o no creada, cuáles han sido las decisiones tomadas por ella o qué funciones ha cumplido desde diciembre de 2009 a la actualidad.

Asimismo, con fecha 15 de marzo de 2010, por medio de la página de Internet de la Secretaría de Deportes, tomo conocimiento que se había llevado a cabo una asamblea que ponía en marcha un plan para el desarrollo deportivo.

Es así que, según la nota en cuestión, el secretario de Deporte, Claudio Morresi, y el presidente del Comité Olímpico Argentino, Gerardo Werthein, pusieron en funcionamiento en el CENARD el nuevo ente que permite gestionar y coordinar apoyos económicos para implementar políticas de alto rendimiento deportivo.

Dicho acto contó con la presencia de deportistas y dirigentes del deporte como por ejemplo la ex remera multacampeona panamericana y medallista mundial María Julia Garisoain, el medallista olímpico en yachting, Javier Conte, y el destacado patinador argentino de velocidad en hielo, José Fazio.

Entre los funcionarios y dirigentes deportivos asistieron el asesor del secretario Morresi y presidente de la Comisión Antidóping de la Secretaría de Deporte, Daniel Jacobovich; y el subsecretario de Recursos Deportivos de la misma Secretaría del Ministerio de Desarrollo Social, Gustavo Berta; en tanto que en representación del COA acompañaron a Werthein, los dirigentes Hugo Rodríguez Papini, José Luis Marco y Carlos Ferrea, entre otros.

Por la importancia que este ente va a tener en el desarrollo del deporte de alta competencia, es que solicito tener conocimiento acerca de todas las medidas que se han tomado hasta el momento en procura de poner en funcionamiento una entidad que manejara una amplia gama de recursos provenientes de todos los habitantes de nuestro país que utilicen teléfonos celular.

Por lo expuesto, le solicito a mis pares que me acompañen en la firma del presente proyecto.

*Ivana M. Bianchi.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quién corresponda, en virtud de la sanción, promulgación y publicación de la ley 26.573 que crea el Ente Nacional de Alto Rendimiento (ENARD), se sirva informar sobre lo siguiente:

1) Si a la fecha se encuentra creado el Ente Nacional de Alto Rendimiento (ENARD)

2) En qué fecha se integró la comisión organizadora compuesta por el secretario de Deportes de la Nación y el presidente del Comité Olímpico Argentino, prevista en el artículo 41 de la ley 26.573. Qué funciones cumplió la misma hasta la creación del ente, y cuáles fueron las decisiones tomadas desde su conformación.

3) La ley 26.573 fue publicada en el Boletín Oficial con fecha 22 de diciembre de 2009. Cuáles fueron los motivos, si los hubo, que imposibilitaron la constitución de la comisión organizadora en tiempo y forma, es decir, dentro de los 60 días subsiguientes a la publicación.

4) Cuáles han sido los ingresos del Ente Nacional de Alto Rendimiento (ENARD) hasta el momento y donde fueron destinados los mismos.

5) Actualmente con qué recursos cuenta el Ente Nacional de Alto Rendimiento (ENARD).

6) Ha otorgado becas o subsidios tal como se encuentra previsto en el texto de la ley (artículo 2º). En caso afirmativo, informe cuantas becas y subsidios ha otorgado indicando nombre y apellido del beneficiario y monto percibido por este último.

7) Si ha implementado planes, programas o proyectos. En caso afirmativo, indique nombre de los mismos y fecha de puesta en funcionamiento.

8) Si se han creado las delegaciones regionales en el territorio de nuestro país, tal como lo prevé el artículo 3° de la ley. En caso afirmativo, indique fecha y lugar de creación.

*Ivana M. Bianchi.*